

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 21 de abril de 2005, acuerda:

"Levantar con efectos de las 14:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de REPSOL YPF, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición
  - En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones,
  - En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. de sus Emisiones de Renta Fija,
- como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 26 de enero de 2006

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Manuel Conthe Gutiérrez